



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

Oficio Nro.- 027 EMMSZACH.EP-CS-AS-2020
Zumbi, 21 de septiembre de 2020

RECEBIDO
FECHA
19:23
-61-
[Handwritten signature]

Magister

Luis Eduardo Delgado Galindo

GERENTE GENERAL DE LA EMMSZACH EP

Asunto: informe del proceso de rendición de cuentas 2019-audiencia pública

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones y a la vez exponerle lo siguiente:

Con el afán de dar cumplimiento a *los artículos 100 numeral 4 de la constitución de la República del Ecuador, artículos 88-89 de la Ley de Participación Ciudadana y art. 266 del COOTAD*. Rendición de cuentas 2019, me permito hacer llegar a su persona en informe final de rendición de cuentas para su revisión y aprobación.

Esperando una favorable de antemano agradezco su *generosidad y virtud*.

Atentamente.-

[Handwritten signature]
[Circular stamp: EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P. ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL]

Sr. Jandry Anderson Sarmiento Castillo
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMMSZACH E.P.
Oficio Nro.- 027 EMMSZACH.EP-CS-AS-2020

Anexo: Informe final con justificaciones
C/C: DCSocial



**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE
MOVILIDAD SUSTENTABLE DE
ZAMORA CHINCHIPE E.P. PERIODO
FISCAL 2019-AUDIENCIA PÚBLICA**

EMMSZACH EP.

SEPTIEMBRE

2020

OBJETIVO.

Garantizar a los usuarios de la EMMSZACH E.P. el acceso a la información, de manera periódica y permanente, sobre la gestión desarrolla durante el periodo fiscal 2019 para la ejecución al derecho del control social de las acciones u omisiones de las y los funcionarios públicos.

BASE LEGAL.

Que, Art. 100.- "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía". Constitución de la República del Ecuador.

Que, Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

ACTA Nro. 01-EMMSZACH E.P.-GER-2020

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

En el cantón Centinela del Cóndor- Zumbi , provincia de Zamora Chinchipe, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones, se reúne el personal de la EMSZACH-EP, con el objeto de conocer y analizar la Resolución N° PLE-CPCCS-872-04-01-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y conformar el equipo organizador y responsable del proceso de rendición de cuentas.

Con la participación de los siguientes asistentes: Ing. Luis Delgado, Gerente General de la EMMSZACH E.P, Abg. Jorlenny León, Jefe de los Servicios de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ing. Nelvia Noemí Abad, Contador, Dr. Ramiro Cuenca Asesor Jurídico, Leda. Sandra Vega, Analista de Talento Humano, Ing. Marcia Torres, Analista de Matriculación, Sr. Andersson Sarmiento, Asistente de Comunicación Social.

Se procede a poner a consideración el orden del día:

1. Conocimiento del mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior;
2. Designación de los funcionarios y servidores públicos a cargo del proceso de organización y responsables de la rendición de cuentas;
3. Conocimiento del informe de rendición de cuentas;
4. Asuntos varios relacionados a rendición de cuentas.

Siendo aprobado por unanimidad, se da por inicio con el primer punto:

Se procede a dar lectura de la Resolución N° PLE-CPCCS-872-04-01-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente al mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial,



Electoral y de Transparencia y Control Social; los medio de comunicación; y, las instituciones de educación superior, fijando la fecha tentativa del evento para la deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por la máxima autoridad de la institución; misma que queda para el miércoles 15 de abril de 2020 en las instalaciones de la institución

Seguendo con el orden del día, se considera el punto 2, procediéndose a nombrar al Equipo Organizador del Proceso de Rendición de Cuentas:

Nombres	Unidad
Sr. Andersson Sarmiento	Asistente de Comunicación Social
Teeno. Jefferson Calderón	Asistente de Cómputo y Sistemas

Una vez conformado el equipo organizador, se procede a nombrar el Equipo Responsable, quedando de la siguiente forma:

Nombres	Unidad
Ing. Luis Delgado	Gerente General de la EMMSZACH-EP
Ing. Nelvia Abad	Responsable de la Unidad Administrativa Financiera
Ing. Marcia Torres	Responsable de la Unidad de Matriculación Vehicular
Dr. Ramiro Cuenca	Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica
Leda. Sandra Vega	Responsable de la Unidad de Talento Humano
Arq. Marshury Robles	Responsable de la Unidad Planificación
Abg. Jorlenny León	Responsable de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

Cabe mencionar que absolutamente todo el personal de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P. es responsable de que se cumpla el plan de trabajo desarrollado por el equipo organizador, quienes tienen la potestad de designar responsables de las diferentes actividades.


Se deja constancia que los funcionarios y servidores públicos del equipo responsable, apoyarán en todo el proceso; además, deberán proveer la información requerida en el tiempo establecido y participando de manera directa en la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas. Para constancia firman responsables de cada unidad.


Ing. Luis Delgado
GERENTE GENERAL DE LA EMMSZACH-EP




Ing. Nelvia Abad
RESPONSABLE DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA


Leda Sandra León
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TALENTO HUMANO


Ing. Marcia Torres
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
MATRICULACIÓN VEHICULAR


Sr. Anderson Sarmiento
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL


Dr. Ramiro Cuenca
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE ASESORÍA JURÍDICA


Abg. Jorlenny León
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE TRANSPORTE
TERRESTRE





EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes. LOPC

Que, Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. LOPC.

Que, Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado. LOTAIP.

Que, Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución. LOTAIP

SINOPSIS HISTORICA

La Rendición de Cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

La rendición de cuentas, es una práctica muy antigua, podríamos decir que nació



con el la práctica del derecho y la justicia, sin embargo, se tiene constancia histórica que una práctica mismo de rendición de cuentas es en la antigua Grecia. En el año 490 Antes de Cristo el célebre **teatro EPIDAURIO** ya era el centro donde los mandatarios rendían cuenta sobre el ejercicio del Gobierno.

También rendían cuentas de actos, toda persona que creía que debe rendir cuentas a la sociedad por actos cotidianos que comprometía el interés común.

En la América India, se conoce que los aztecas, primitivos habitantes de la actual república Mexicana y parte del Caribe, desde hace varios siglos ya practicaban el ejercicio de rendición de



cuentas. Sin embargo, un hecho más acentuado que narra la historia, es en el **TEMPLO CEREMONIAL DE SACSAYHUAMNAN**, en el Perú, allá por los años 1300 los Incas a más de los actos ceremoniales de adoración al sol, lo utilizaban para dirigirse a la comunidad a informar de los actos de Gobierno así como para planificar acciones.

Ya en los años de la república de nuestro país, muy poco acentuada era la práctica de rendición de cuentas, si bien de forma esporádica ya existían vestigios de ello, en los diferentes niveles de Gobierno, es el año 2008 con la emisión de la Constitución de Montecristi, donde se configura plenamente la práctica de **RENDICION DE CUENTAS** de manera oficial.

DEFINICIONES

- **Rendición de cuentas:** La rendición de cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases ordenadas, y con una duración definida. También es un proceso deliberado, lo que implica que se hace de forma intencionada, pues tiene el propósito de someter a evaluación de la ciudadanía la gestión institucional.



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

La rendición de cuentas es además un proceso interactivo, porque mediante el uso de técnicas participativas facilita el debate y la interlocución entre la ciudadanía y la institución pública. Esta relación es de doble vía, porque implica un derecho y a la vez un deber para las instituciones, es una obligación, mientras que para la ciudadanía en general, es un derecho acceder a esta información.

- **Importancia:** La rendición de cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Dicha participación asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte de las políticas públicas — pues inciden en la formulación, implementación y evaluación de ellas— y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.
- **EMMSZACH E.P:** Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.
- **CPCSC:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente rector del proceso de rendición de cuentas.
- **Empresa Pública:** Son entidades (con independencia administrativa y financiera) creadas por los GAD para garantizar una mayor eficiencia y mejor calidad en la prestación de servicios públicos o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. Según la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manejan fondos públicos y por tanto están obligadas a rendir cuentas. Esta ley además manifiesta que las empresas públicas estarán sujetas al control del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Unidad Administrativa Financiera

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2019

INGRESOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	% PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	\$ 985,360.66	45%
INGRESO DE FINANCIAMIENTO	\$ 1222,323.80	55%
TOTAL INGRESO	\$ 2107,684.46	100.00%

GASTOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	% PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$ 562,783.95	38%
GASTO DE INVERSION	\$ 798,593.98	54%
GASTO DE CAPITAL	\$ 93,500.00	6%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 37,338.37	2%
TOTAL GASTOS	\$ 1,492,216.30	100.00%



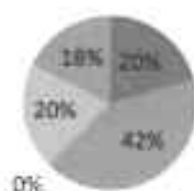
EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

INGRESOS DETALLADOS

INGRESOS DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019			
DENOMINACIÓN		RECAUDACION	% PORCENTAJE
1.3	ESPECIES FISCALES	202,014.87	20%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	416,183.11	42%
1.9	OTROS INGRESOS	3,229.71	0.3%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	203,409.59	20%
3.8	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	174,698.03	18%
TOTAL		999,535.31	100.00%

DETALLE DE INGRESOS

- ESPECIES FISCALES
- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
- OTROS INGRESOS
- SALDOS DISPONIBLES
- CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES



CRÉDITO QUE MANTIENE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE CON EL BANCO DE DESARROLLO

Nro	CONCEPTO	MONTO PRÉSTAMO	INTERESES ANUAL PAGADO	CAPITAL ANUAL PAGADO	TOTAL ANUAL PAGADO	FECHA DE PRÉSTAMO	PLAZO	AÑOS	TERMINA PRÉSTAMO
1	Adquisición de un equipo para la revisión técnica vehicular (55304)	264,000.00	16,044.33	32,387.30	48,431.63	24-10-2016	84 Meses	7	21/09/2023
	TOTAL.	264,000.00	16,044.33	32,387.30	18,431.63				



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

1.1. INFRAESTRUCTURA REALIZADA EN LOS CANTONES MANCOMUNADOS

1

MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA VERTICAL

BAJO LA COMPETENCIA DE LA EMMSZACH EP EN LOS
CANTONES: CENTINELA DEL CÓNDOR, CHICNHIPE, EL PANGUI,
NANGARITZA, PALANDA, PAQUISHA Y YACUAMBI DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA VERTICAL BAJO LA COMPETENCIA DE LA EMMSZACH EP EN LOS CANTONES: CENTINELA DEL CONDOR, CHINCHIPE, EL PANGUI, NANGARITZA, PALANDA, PAQUISHA Y YACUAMBI DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	FEBRERO 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	MANTENIMIENTO RUTINARIO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS 7 CANTONES MANCOMUNADOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTONES MANCOMUNADOS
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO POR LA EMMSZACH	1.661.78 USD
2. IMÁGENES	



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Armijos - Zumbi - Cantón del Condor

(07) 211 7206 | movilidadsustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.





EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

2 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO "PRIMERO DE MAYO"

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO PRIMERO DE MAYO
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	Señalética vertical : <ul style="list-style-type: none">• 2 señal de limite de velocidad 30 km/h• 1 señal vertical de no estacionar• 2 señal de cruce peatonal• 1 señal vertical de no estacionar• 1 señal de estacionamiento de motos• 2 señal vertical de no entre Señalización horizontal <ul style="list-style-type: none">• 160 metros de línea blanca para división de plazas de parqueadero.• 48.6 m² de pasos cebra
LUGAR DE EJECUCIÓN	YANTZAZA
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO POR LA EMMSZACH	875.87 USD (MATERIAL, PERSONAL Y EQUIPOS)
4. IMÁGENES	









EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

3 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL BATALLÓN DE SELVA 62 ZAMORA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL BATALLÓN DE SELVA 62 ZAMORA
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP Y BATALLÓN DE SELVA 62 ZAMORA
FECHA DE EJECUCIÓN:	
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	Línea blanca central: 637.37 m Línea amarilla: 826.35 M Línea perimetral blanca: 1383.58m Bordillos internos: 1374.24 m Bordillos externos: 506 m Pasos cebra: 126 M2
LUGAR DE EJECUCIÓN	ZAMORA, ZAMORA CHINCHIPE
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MONTO EJECUTADO POR LA EMMSZACH EP	1 857 USD (PERSONAL, EQUIPOS Y UNA CANTIDAD DE MATERIAL)
2. IMÁGENES	
	



Dirección: Av. Miguel Marín y Pedro Pérez Armiños - Zumb - Centralita del Condor

(07) 211 7206 | movilidadsustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.



4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP Y GAD MUNICIPAL DE CENTINELA DEL CÓNDOR
FECHA DE EJECUCIÓN:	AGOSTO 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	3.782,3 m de bordillo 85 pasos cebra
LUGAR DE EJECUCIÓN	ZUMBI, CENTINELA DEL CÓNDOR, ZAMORA CHINCHIPE.
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MONTÓ EJECUTADO POR LA EMMSZACH EP	4.361 USD (PERSONAL Y EQUIPOS)
2. IMÁGENES	



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.



5 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA ZURMI

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA ZURMI DEL CANTÓN NANGARITZA
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	SEPTIEMBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	130.86 m2 pasos cebra



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Arntijos - Zurmi - Germinal del Condor

(07) 211 7206 @movilidadsustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.

	548 m de bordillo
LUGAR DE EJECUCIÓN	ZURMI, NANGARITZA, ZAMORA CHINCHIPE.
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO POR LA EMMSZACH EP	593.1 USD

2. IMÁGENES

3-



6

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA BELLAVISTA DEL CANTÓN PAQUISHA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA BELLAVISTA DEL CANTÓN PAQUISHA
-----------	--



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

ENTIDAD EJECUTORA: **DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.**

EMPRESA MANCOMUNADA DE
MOVILIDAD SUSTENTABLE DE
ZAMORA CHINCHIPE EP Y GAD
PARROQUIAL DE BELLAVISTA

FECHA DE EJECUCIÓN:

SEPTIEMBRE 2019

CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA

129.05 M² DE PASOS CEBRA / 1026.24
M DE BORDILLO

LUGAR DE EJECUCIÓN

BELLAVISTA, PAQUISHA, ZAMORA
CHINCHIPE.

TIPO DE PROYECTO

ADMINISTRACIÓN DIRECTA,
CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

MONTO EJECUTADO POR LA
EMMSZACH EP

569.79 USD (PERSONAL, MATERIAL Y
UN PORCENTAJE DE PINTURA)

2. IMÁGENES



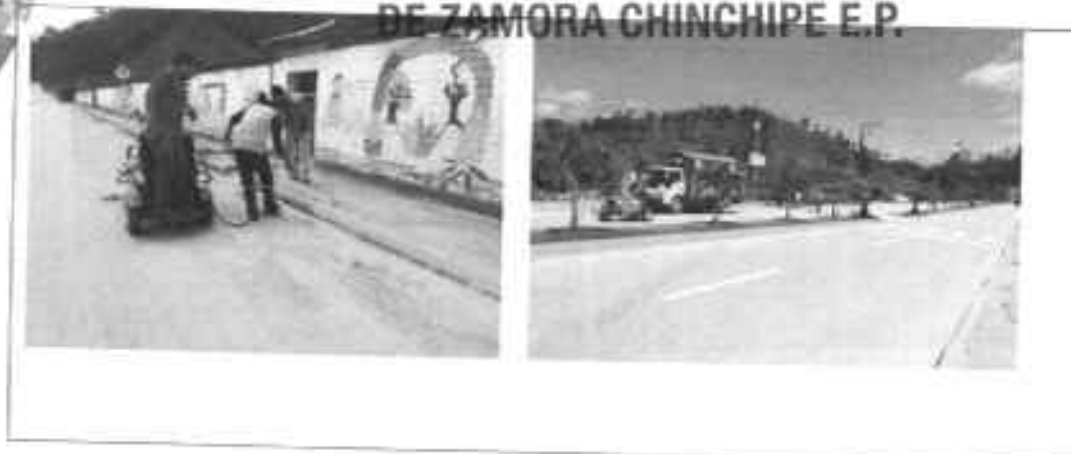
4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA NUEVO QUITO DEL CANTÓN PAQUISHA
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP Y GAD PARROQUIAL DE NUEVO QUITO
FECHA DE EJECUCIÓN:	SEPTIEMBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	153 M2 DE PASOS CEBRA / 1048.75 M DE BORDILLO
LUGAR DE EJECUCIÓN	NUEVO QUITO, PAQUISHA, ZAMORA CHINCHIPE.
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
MONTO EJECUTADO POR LA EMMSZACH EP	498.4 USD (PERSONAL Y EQUIPOS)

5. IMÁGENES



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.



8

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA

DEL CANTÓN PAQUISHA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PAQUISHA
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	OCTUBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	1650 METROS LINEALES DE BORDILLOS 1500 METROS CUADRADOS DE PASOS CEBRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	PAQUISHA
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO	3 779.41 USD (PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIAL)
2. IMÁGENES	



Dirección: Av. Miguel Marino y Pedro Pérez Amijos - Zurrúa - Cantón del Cóndor

(07) 211 7206 @movilidadsustentabileep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.



9

**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA
DEL CANTÓN CHINCHIPE**

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN EL CHINCHIPE
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	OCTUBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	48 PASOS CEBRA 2 392.24 M DE BORDILLO



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE ZAMORA CHINCHIPE
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO	2 502.63 USD


2. IMÁGENES



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Páez Armijos - Zarbo - Centinela del Condor

(07) 211 7206 | movilidadsustentableepi@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN NANGARITZA
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	NOVIEMBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	825 METROS LINEALES DE BORDILLOS 87.75 METROS CUADRADOS DE PASOS CEBRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	NANGARITZA
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO	695.20 USD
2. IMÁGENES	
	



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.



11


SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN YACUAMBI

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PAQUISHA
ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP
FECHA DE EJECUCIÓN:	SEPTIEMBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	753.07 M DE BORDILLO 10 PASOS CEBRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	YACUMABI, ZAMORA CHINCHIPE.
TIPO DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EJECUTADO	685,73 USD
2. IMÁGENES	

1.2. CAMPAÑAS

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO:	CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL: STOP, APRENDE, ACTÚA Y SÁLVATE.



ENTIDAD EJECUTORA:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP Y ECCSA S.A.
FECHA DE EJECUCIÓN:	SEPTIEMBRE 2019
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA	753.07 M DE BORDILLO 10 PASOS CEBRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	YACUMABI, ZAMORA CHINCHIPE.
TIPO DE PROYECTO	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MONTO EJECUTADO	POR PARTE DE LA EMMSZACH EP 3645.84 POR PARTE DE ECSA: 3746,9
DESCRIPCIÓN	
Coordinación con la Unidad de Comunicación Social y elaboración de un proyecto denominado, "Stop, aprende, actúa y sálvate", dirigido a los estudiantes de las escuelas de los 7 cantones mancomunados.	
2. IMÁGENES	
	



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINGHIPE E.P.



ESTUDIOS DE TRANSPORTE

- Informe técnico de factibilidad referente a la concesión de nuevas rutas y dimensionamiento de flota vehicular de la compañía de transporte urbano "Valle del Quimi" VAQUIM S.A., presentado mediante informe Nro. 007-AP-EMMSZACHEP-MRI-2019, de fecha 9 de mayo de 2019.



- Estudio técnico de factibilidad referente a la concesión de nuevas rutas y dimensionamiento de flota vehicular de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en buses CIUDAD DE ZUMBA.



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Arriños - Zumbi - Central del Cóndor

☎ (07) 211 7206 @movilidadsustentableep@gmail.com

Llegar juntas, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.



- Elaboración del estudio de necesidades de transporte en las modalidades de: Taxi convencional, carga liviana, escolar e institucional y público intracantonal para los siete cantones mancomunados, por un monto de \$ 13 262.00 (Trece mil doscientos sesenta y dos con 0/100 dólares de los Estados Unidos de América).

OTROS

Coordinación para la ejecución del pintado de para pintado de bordillos y pasos cebra en la Av. Paquisha y Av. 24 de Mayo en la cabecera cantonal de Centinela del Cóndor, con los funcionarios públicos de la EMMSZACH EP. (Anexo 3).





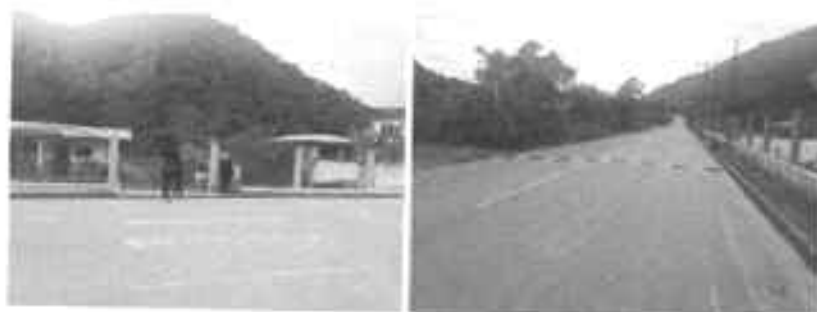
EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHUNCHIPE E.P.



- Planificación hasta el mes de mayo, mediante memorándum, Nro. 003-AP-MRI-2019, de fecha 16 de enero de 2019.
- Elaboración de informe Nro. 006-AP-EMMSZACHEP-MRI-2019, de fecha 7 de mayo de 2019, en el cual se hace conocer el inventario de semáforos y de señalética vertical en el cantón Yantzaza.



- Elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud, Memorándum Nro. 067-AP-EMMSZACH EP-MRI-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019.
- Elaboración del Plan Operativo Anual, presentado mediante oficio Nro. 018-AP-EMMSZACH EP-MRI-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019.
- Elaboración de informe de factibilidad para la implementación de un reductor de velocidad en la comunidad de Muchime, parroquia La Paz, cantón Yacuambi mediante informe Nro. 19-AP-EMMSZACHEP-MRI-2019.



Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Armitijos / Zumbi / Carretera del Cóndor

☎ (07) 211 7206 | ✉ movilidadesustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.

- Elaboración de un informe técnico para la implementación de señalética vertical en la compañía Cruz del Sol, presentado mediante informe Nro. 19-AP-EMMSZACHEP-MRI-2019.
- Coordinación para retirar y colocar señalética en Paquisha, mediante memorando Nro. 060-AP-EMMSZACHEP-MRI-2019, de fecha 3 de octubre de 2019. Ver anexo 1.



- Informe de materiales necesarios, cuantificando la cantidad de bordillos y pasos cebra, y cronograma para realizar el mantenimiento de la señalización horizontal en la cabecera cantonal de Centinela del Cóndor, presentado mediante informe Nro. 009-AP-EMMSZACHEP-MRI-2019.
- Trabajo de campo en el cantón Palanda y Chinchipe para implementación de señalización horizontal y reubicación de señalética vertical.



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

Unidad de Asesoría Jurídica

Por su naturaleza, la Unidad de Asesoría Jurídica, dentro de la misión institucional ha efectuado una serie de actos documentados que se detallara más adelante, pero gran parte de su gestión, se efectúa de manera abstracta o de manera subjetiva, en lo que refiere a asesoría y coordinación con las diferentes Unidades de la Empresa, actos de fortalecimiento cognoscitivo que obviamente no constaran en el presente Informe pero que fueron determinantes para las decisiones adoptadas por las Unidades. A más de la asesoría interna, el trabajo de asesoría ha llegado a todo nivel en lo que refiere a operadoras y ciudadanía en general. Sin embargo, lo que haremos constar en el Presente Informe son los documentos que fueron elaborados por disposición de gerencia y algunos requerimientos de las unidades institucionales. Durante el año 2019 se elaboraron resoluciones de suma importancia y que han marcado el destino administrativo y de gestión de la EMMSZACH EP., que se detalla en el presente informe:

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

Se han elaborado CIENTO TREINTA Y CUATRO RESOLUCIONES DE GERENCIA, TANTO PARA TITULOS HABILITANTES, COMPRAS PUBLICAS, MATRICULACION VEHICULAR, GESTION FINANCIERA Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

TEMA O PROCESO	NUMERO
ALCANCE A LAS DESHABILITACIONES VEHICULARES	1
ALCANCE A PERMISOS DE OPERACION	2
CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION	33
CAMBIO DE VEHICULO	17
COMITE DE TRANSPARENCIA	1
CONSTITUCION JURIDICA	10
DESABILITACION VEHICULAR	16
EXONERACION DE CALENDARIZACIÓN	7
FINANCIERAS	1
HABILITACION VEHICULAR	6
INCREMENTO DE CUPO	8

PERMISOS DE OPERACION	9
PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA	16
REFORMA DE ESTATUTOS	3
REVERSION DE CUPOS	2
TALENTO HUMANO	2
TOTAL	134

INFORMES JURIDICOS.-

Se han elaborado 141 INFORMES JURIDICOS, entre TÍTULOS HABILITANTES, informes para MATRICULACION VEHICULAR Y FUNCIONAMIENTO DE RTV. Pero lo que más se destaca es la emisión de Informes que han marcado un antes y después de la vida institucional, tal es el caso del Informe y Resolución para el inicio del funcionamiento de la Revisión Técnica Vehicular.

CONVENIOS.-

Se han elaborado SEIS CONVENIOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL.

ACTAS Y OFICIOS.-

Se han elaborado doce ACTAS tanto para COMPRAS PUBLICAS, TALENTO HUMANO Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA. Y una infinidad de oficios dirigido a instituciones públicas por parte de la EMMSZACH EP.

CONTRATOS.-

Dentro de la Agenda de Compras Públicas, se han elaborado CINCO CONTRATOS entre adquisición de productos y prestación de servicios.



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

Unidad de Matriculación Vehicular

ACTIVIDADES REALIZADAS PERÍODO 2019

Las actividades desarrolladas durante el año 2019 en la Unidad de Matriculación Vehicular se las enmarca de acuerdo con la estructura de los objetivos, políticas y misión que mantiene la empresa.

Procesos de matriculación vehicular

Los procesos de matriculación vehicular son los procesos relacionados a la obtención de la matrícula vehicular y el documento anual de circulación.

Durante el año 2019, se realizaron 6830 procesos de matriculación vehicular como se puede visualizar a continuación:

- *Emisión de matrícula por primera vez.* - es el proceso por medio del cual un vehículo que se encontraba previamente registrado en el Sistema de Matriculación Vehicular del Servicio de Rentas Internas, es registrado por primera vez en la Base de Datos; a través de la asignación de una placa de identificación vehicular. Durante el año 2019, se ejecutaron **469 procesos de emisión de matrícula por primera vez.**
- *Emisión del documento anual de circulación o renovación anual de matrícula.* - es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en la Base Única Nacional de Datos y que previamente ha sido matriculado, realiza el proceso de matriculación anual, conforme el cuadro de calendarización, lo que le permite obtener el Documento Anual de Circulación, el cual en conjunto con la matrícula del vehículo son los documentos que habilitan al mismo a circular en Ecuador. Para el año 2019, se realizaron **3879 procesos de emisión del documento anual de circulación o renovación anual de matrícula.**
- *Duplicado del documento de matrícula.* - es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en el Registro Nacional de Vehículos y que previamente ha sido matriculado puede obtener un duplicado del documento de matrícula, la



Dirección: Av. Miguel Marino y Pedro Páez Armijos - Zumbá - Centinella del Condor

(07) 211 7206 | movilidadsustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.

Empresa ha efectuado para el año 2019, **76 procesos de duplicado del documento de matrícula.**

- *Transferencia de dominio.* - es el proceso por medio del cual se registra el cambio de propietario de un vehículo matriculado y que consta en la Base Única Nacional de Datos. De igual manera, durante el año 2019 se realizaron **833 procesos de transferencia de dominio.**
- *Cambio de servicio.* - es el proceso por medio del cual un vehículo realiza un cambio de servicio o uso en la Base Única Nacional de Datos. En el año 2019, se alcanzó un total de **105 procesos de cambio de servicio.**
- *Matriculación de unidades de carga.* - las unidades de carga son vehículos sin autopropulsión pudiendo ser de tipo remolque y semirremolque (furgón, tanquero, tolva, plataforma y otros), los mismos que deben disponer de una matrícula y placa de independiente de la Unidad Motriz Principal a la cual se conecta para su circulación en las vías. Durante el año 2019, se ejecutó **40 procesos de matriculación de unidades de carga.**
- *Cambio de características.* - es el proceso por medio del cual el propietario del vehículo solicita los cambios de características de datos de un vehículo registrado en la Base Única Nacional de Datos y que difieren con las características físicas actuales del vehículo, pero que no alteren o modifican las condiciones dimensionales, técnicas, estructurales o mecánicas del vehículo. Es así que, para el año 2019, se realizó un total de **16 procesos de cambio de características.**
- *Bloqueo de vehículo.* - es el proceso por medio del cual se establece un bloqueo a un vehículo para que el mismo no pueda realizar uno o más procesos de matriculación vehicular. Durante el año 2019, se realizó un total de **514 procesos de bloqueo de vehículo.**
- *Desbloqueo de vehículo.* - es el proceso por medio del cual se desactiva un bloqueo existente de un vehículo. Para que un desbloqueo sea válido deberá estar previamente ingresado el bloqueo en la Base Nacional de Datos. Para el año 2019, se alcanzó un total de **408 procesos de desbloqueo de vehículo.**



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

- *Emisión de certificaciones.* - es el proceso por el cual se pueden obtener certificados de los registros de la Base Única Nacional de Datos. Éstos pueden, Certificado Único Vehicular, Certificado de Poseer Vehículo, Certificado de Historial de Infracciones del Vehículo. Durante el año 2019, se realizó **154 emisiones de certificaciones.**
- *Actualización de datos de vehículo.* - son los procesos relacionados a la actualización de los registros en la Base Única de Datos, debido a inconsistencias verificadas a través de documentación de respaldo o detectados en procesos de revisión técnica vehicular. Para el año 2019, se alcanzó un total de **264 procesos de actualización de datos.**
- *Registro de incidentes.* - es el proceso que permite reportar un problema o incidente generado en la Base Nacional de Datos, con el fin de que sea atendido por parte de la Unidad de soporte tecnológico. En el año 2019, se efectuó **4 registros de incidentes.**
- *Anulación de trámites.* - es el proceso que permite reportar un problema o incidente generado en la Base Nacional de Datos, con el fin de que sea atendido por parte de la Unidad de soporte tecnológico. En el año 2019, se efectuó **68 anulaciones de trámites.**

Brigadas de matriculación vehicular

Con el objetivo de llegar a lugares que están distantes de las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P., y facilitar a la ciudadanía la obtención de la matrícula y el permiso de revisión anual de su vehículo, se realizaron las brigadas móviles de matriculación y revisión vehicular en los cantones de: Chinchipe, El Pangui, Palanda, Yacuambi y Nangaritzá; producto de este trabajo en equipo se logró matricular **1084** **automotor**

ANEXOS

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 18 de Septiembre de 2020 | 11:21

[Volver al Sistema]

Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPEL, P.
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. FRANJADORA, SORLADORA E HIERROCLAVADORA.
Código:	SE-EMMSZAC01-2019-01
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 45,000.00
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 10% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00M
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	lucifer121@hotmail.es
Estado del Proceso:	Finalizada
Estado en el cual finalizó el Proceso:	En Recepción
Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. FRANJADORA, SORLADORA E HIERROCLAVADORA.
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos:	Conta: USD 133.00 Detalle de Pago:
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación:	2019-02-14 19:00:00	Indicar la fecha real en la cual se publica el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas:	2019-02-18 19:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas:	2019-02-19 19:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionado al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas:	2019-02-22 09:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación:	2019-02-25 10:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación:	2019-02-27 10:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación:	2019-02-27 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja:	2019-02-28 10:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja:	2019-02-28 19:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha de Negociación:	2019-03-01 10:00:00	Fecha para la negociación.
Fecha Estimada de Adjudicación:	2019-03-06 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 18 de Septiembre de 2020 | 11:33

[Ingresar al Sistema]

= Información Proceso Contratación:

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SOSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE S.A.
Objeto de Proceso:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN PARA SOFTWARE Y EQUIPOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMMSZACH.EF
Código:	RE-EMMSZACH-01 - 2019
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total Gen. Natl:	USD 7,740,00
Tipo de Contratación:	Bienes y Servicios Únicos
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100,00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	240 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	lucifer121@hotmail.com
Estado del Proceso:	Finalizada
Estado en el cual finalizó el Proceso:	En Recepción
Descripción:	La Empresa Mancomunada de Movilidad Sostenible de Zamora Chinchipe, con su afán de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Trabajo mediante Resolución No. 063-ANT-DIR-2017 en la que concedió un plazo de 18 meses a partir de la presente Resolución para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunidades competentes implementen sus Centros de Revisión Técnica Vehicular. Cabe señalar que el plazo termina el 17 de mayo de 2019.
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos:	Credito: USD 23.22 Detalle de Pago: El pago lo realizará una vez que el proveedor resulte adjudicado.

Fechas de Control del Proceso:

Fecha de Publicación	2019-05-15 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual debes publicar el Proceso.
Fecha Límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2019-05-16 11:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2019-05-21 11:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2019-05-21 14:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Constatación de Ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2019-05-22 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 14 de Septiembre de 2020 | 11:36

[Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación:

Entidad:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHIVÓRPE E.F.
Objeto de Proceso:	La Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora ChivóRpe, en su afán de mejorar la atención a los usuarios, tanto internos como externos, necesita contratar el servicio de correos o envíos de documentos dentro y fuera del cantón, que asegure la entrega puntual de documentos a los destinatarios en tiempos cortos.
Código:	REEMMSZAC34-004-219
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (sin Iva):	USD 107,05
Tipo de Contratación:	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo, Pago Pago por Planilla 100,00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	141 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	lucifer1121@hotmail.com
Estado del Proceso:	Finalizado por mutuo acuerdo Observación: DEBIDO A LA TERMINACION DEL CONTRATO DE CORREOS DEL ECUADOR SE PROCEDIO A SUBIR EL ACTA RECOPION FINAL DE CORREOS Proveedor: EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.F. Fecha de terminación: 2020-02-28
Descripción:	La Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora ChivóRpe, en su afán de mejorar la atención a los usuarios, tanto internos como externos, necesita contratar el servicio de correos o envíos de documentos dentro y fuera del cantón, que asegure la entrega puntual de documentos a los destinatarios en tiempos cortos.

Fechas de Control del Proceso:

Fecha de Publicación	2019-08-12 14:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2019-08-13 11:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2019-08-14 11:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2019-08-14 12:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Consolidación de Enlaces.
Fecha Estimada de Adjudicación	2019-08-15 15:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

ABRIL 2019



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 21 de Septiembre de 2019 | 11:13

ABC: 1901-070001 | **PRIMER PUESTO MAQUINARIA DE MOVILIDAD** | **ENTRADA MAQUINARIA** | **(COPRO-SECTO)**

Inicio: Ciudad Comodoro Rivadavia

Origen: Ciudad Comodoro Rivadavia

Alcance: Global

INFORMACION DE INFINITA CUANTIA Información de Infinita Cuantía

Año: 2019	Mes: Abril
Mín. Factura	Fecha de emisión de factura
1 00000	2019-04-10
2 00000	2019-04-11
3 000000000000	2019-04-02
4 00000	2019-04-10

RUC	Razon Social	Total	Whatsapp	Entor.	Elimine
11111111111	COMERCIO Y SERVICIOS	100.000			
11111111111	SALICOM REVICIA MAQUINARIA	1.000.000			
11111111111	SESADE SA MAQUINARIA	100.000			
11111111111	COMERCIO Y SERVICIOS	100.000			
TOTAL FACTURAS:		1.300.000			



Informe N° de Seguimiento de 2022-1-11124

IMP: 150143992021 - Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE ZARAJA OCHOAQUE P.S. - Unidad: Compras Públicas - (Carrizos Secos)

Inicio: 01/05/2021 - Fin: 31/05/2021 - Estado: Ejecutado

INFORMACIÓN DE ÍNFINITA CUANTIA

Mes: Mayo
Mes: Mayo
Fecha de emisión de factura: 01/05/2021

Table with columns: Mes, Meses, Total, Montos, Entes, Estados. Includes sub-totals for TOTAL FACTURAS and USD 3,800,000.

Reportar

JULIO 2019



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 21 de Septiembre de 2020 11:18

RUC 18024790201 | Entidad: Empresa Municipal de Fomento y Saneamiento de Asturias, S.A. | Usuario: Administrador | (Cerrar Sesión)

Inicio | Todos los artículos | Consultar | Entidad: Empresa Municipal de Fomento y Saneamiento de Asturias

INFORMACIÓN DE INFINA CUANTIA

Información de Infina Cuantía

Año: 2019
Mes: Julio
Fecha de emisión de la factura: 2019-07-01
Número de factura: 000000013

RUC: 18024790201
Razón Social: EMPRESA MUNICIPAL DE FOMENTO Y SANEAMIENTO DE ASTURIAS, S.A.
Total: 2.346.897,00
Valor IVA: 234.689,70
TOTAL FACTURAS: USD 2.723.610

Reportar

Sistema de 2008 - 2020 Sistema Nacional de Contratación Pública



SEPTIEMBRE 2019

Inicio | Última Actualización: | Consultar | Estado | Contratos | Anular | Imprimir

INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTÍA

Información de Infima Cuantía

Año: 2019 Mes: Septiembre

Nº	Nº Factura	Fecha de emisión de la factura	Razón Social	RUC	Tipos	Valor	Fecha	Estado
1	000000001	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
2	000000002	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
3	000000003	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
4	000000004	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
5	000000005	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
6	000000006	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
7	000000007	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
8	000000008	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
9	000000009	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
10	000000010	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
11	000000011	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
12	000000012	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
13	000000013	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
14	000000014	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
15	000000015	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
16	000000016	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
17	000000017	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
18	000000018	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
19	000000019	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
20	000000020	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
21	000000021	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
22	000000022	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
23	000000023	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
24	000000024	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
25	000000025	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
26	000000026	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
27	000000027	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
28	000000028	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
29	000000029	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
30	000000030	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
31	000000031	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
32	000000032	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
33	000000033	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
34	000000034	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
35	000000035	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
36	000000036	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
37	000000037	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
38	000000038	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
39	000000039	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
40	000000040	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
41	000000041	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
42	000000042	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
43	000000043	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
44	000000044	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
45	000000045	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
46	000000046	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
47	000000047	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
48	000000048	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
49	000000049	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
50	000000050	2019-09-24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL SOL"	10000000000000000000		10.000	2019-09-24	Finalizado
					TOTAL FACTURAS:	USD 13.500.000,00		

El Reporte

OCTUBRE 2019



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 23 de Septiembre de 2020 | 11:18

RUC: 19034730001 | Entidad: EMPRESA MISIONERAS DE INICIATIVA DE UNIVERSIDAD | Usuario: usuario-2019 | (Cerrar Sesión)

Inicio > Datos Personales > Empresa > Entidad Contratante > 930300010000

INFORMACIÓN DE ÍNTEGRA CUANTÍA

Información de Íntegra Cuantía

Años 2019
Mes: Octubre
Fecha de emisión de la factura
11/10/2019

RUC: 19034730001
Razón Social: A.V.C.O. - COOPERATIVA NACIONAL S.A.S.
Total: 63.000.000
Monedas: C.C.
Valor: USD 33.0000

TOTAL FACTURAS

Empresas

Compras Públicas - 2019 - Sistema Nacional de Contratación Pública

Orden de compra:	CE-20190001691750	Fecha de emisión:	25-09-2019	Fecha de aceptación:	27-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	LUIS EDUARDO DELGADO GALINDO	Cargo:	GERENTE GENERAL DE LA EMMSZACH E.P	Correo electrónico:	ldelgado877@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; así que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo				Nombre:		
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1091100170	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA MARCA: CARJICA - COLOR DE LA TINTA: Negro - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - UNIDAD: 1 Unidad	10	0,0000	0,0000	2,1600	12,0000	2,4192	33,08,04

- CAPACIDAD DE ALORO: 60 MINUTOS
- MATERIAL: POLICARBONATO
- DIAMETRO: 12 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD

	0,1900
	0,0228
	0,2128
	1
	0,0000
	0,2128

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:26:57

Másc
Emp

Para:

||

Másc

Estim

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA N° 15866935 NUMDECP#4						
Orden de compra:	CE-20190001596663	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	20-06-2019			
DATOS DE PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico:	movilidadesustentableep@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ.		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL.
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

CONDICIONES DE ENTREGA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 3 COLORES 1X2" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 3 COLORES 1 X 2" MARCA: FOSKA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 3 COLORES 2X2 PULGADAS	17	2,4000	0,0000	40,8000	12,0000	45,6960	53.08.04

- PESO: 175 GR
 - LARGO: 3 PULGADAS
 - UNIDAD: 1 CUBO 3 COLORES
 - COLOR: VARIOS COLORES 3 COLORES
 - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA
 - FABRICANTE: ANHEI SUNGONE ET ALONGRY CO., LTD
 - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS
 - MATERIAL: PAPEL
 - PRESENTACIÓN: 40 HOJAS POR COLOR, 3 COLORES POR PAQUETE
 - ANCHO: 3 PULGADAS

Presupuesto	88,8000
Presupuesto de venta (Presupuesto + IVA)	10,6560
Total	99,4560
Número de Hojas	37
Peso	0,0000
Total Facturado	99,4560

Fecha de Impresión: lunes 21 de septiembre de 2020, 10:47:40

Orden de compra:	CE-20190001596645	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico:	movilidadesustentablecp@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

CONDICIONES DE VENTA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo

Máxima Autoridad

Nombre:

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
581100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA * ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA MARCA: CARJUCA - COLOR DE LA TINTA: Negro - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL: PUNTA: Metal - BUNDAMIENTO: Doble 1800 m de Estructura Continua - UNIDAD: 1 Unidad	35	0,0600	0,0000	2,1000	12,0000	2,4192	55,08,04

<ul style="list-style-type: none"> - LARGO: 11,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - FABRICANTE: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO CUCUCUADA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO 									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	67,2000
	8,0640
	75,2640
	56
	0,0000
	75,2640

Fecha de Impresión: lunes 21 de septiembre de 2020, 10:48:01

Orden de compra:	CE-20190001596645	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL REPRESENTANTE						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732637001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico:	movilidadesustentableep@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00
	Responsable de recepción de mercadería: 16H00
Observación:	DIRECCION: AV.MIGUEL MERINO Y PEDRO PEREZ

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: LUIS EDUARDO DELGADO GALINDO

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Parrida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33.3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSION DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 23 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 - COLOR: NEGRO	29	1,400	0,000	40,600	12,000	45,472	53.08.04

Subtotal	40,600
Impuesto al valor agregado (12%)	4,872
Total	45,472
Número de ítems	29
Flete	0,000
Total de la orden	45,472

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 13:48:58

FORMULARIO DE COMPRA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Orden de compra:	CE-20190001596662	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	20-06-2019			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico:	movilidadesustentablecep@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00
	Responsable de recepción de mercadería:	16H00
Observación:	DIRECCION: AV.MIGUEL MERINO Y PEDRO PEREZ	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: LUIS EDUARDO DELGADO GALINDO

Máxima Autoridad

Nombre:

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3312930135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: COGECORESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 31.5 CM - MODELO: TAMANO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSION DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COBECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE CUBIERTA EXTERNA: 120 GR/MO - COLOR: NEGRO	29	1,4000	0,0000	40,6000	12,0000	45,4720	53.08.04

	40,6000
	4,8720
	45,4720
	29
	0,0000
	45,4720

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 13:48:58

ORDEN DE COMPRA CON VALOR ADICIONAL ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001596665	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	20-06-2019			
DATOS DEL REPRESENTANTE						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico:	movilidadesustentableep@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBL CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

CONDICIONES DE ENTREGA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

CONDICIONES DE PAGOS Y GARANTÍAS

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDÓÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
126000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R* CD S GRABABLES SIN CAJA CD - R MARCA: MAXELL - MODELO: CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R - COLOR: PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: MAXELL	1	0,1900	0,0000	0,1900	12,0000	0,2128	51,08,04

- CAPACIDAD DE AUDIO: 39 MONITORES
 - MATERIAL: POLICARBONATO
 - DIÁMETRO: 12 CM
 - UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	0,1900
Impuestos a * alícuotas aplicables	0,0228
Total	0,2128
Cantidad de Items	1
Costo	0,0000
Total de la Orden	0,2128

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:26:57

Orden de compra: CE-20190001596645		Fecha de emisión: 23-05-2019		Fecha de aceptación: 28-05-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec			Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DEL CONTRATANTE					
Entidad contratante: EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.		RUC: 1960147990001		Teléfono: 072117206 072607978	
Persona que autoriza: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo		Cargo: Gerente General		Correo electrónico: movilidadsustentablecep@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ			Correo electrónico: luzier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		Cantón: CENTINELA DEL CONDOR		Parroquia: ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. MIGUEL MERINO TINIZARY		Número: S/N		Intersección: A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Gladys Sanchez				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA
ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado
Galindo

Máxima Autoridad

Nombre:

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: Negro - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL, PUNTA: Metal - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - UNIDAD: 1 Unidad	24	0,0600	0,0000	1.4400	12,0000	2.4192	53.08.04

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL CUERPO: Páscua estilo - PESO: 4,3 g - LARGO: 16,5 cm - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Páscua estilo Negro - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 1,8 cm - INCLUYE: Tapa adhesiva para la pasta - FABRICANTE: PLASTIDIVERSAL 									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,1600
Impuestos (IVA 0% - 0,0000)	0,2592
Total	2,4192
Unidades de Emisión	36
Valor	0,0000
Total	2,4192

Fecha de Impresión: lunes 21 de septiembre de 2020, 10:55:15

Orden de compra:	CE-20190001596659	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación:	20-06-2019			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono:	072117206 072607978	
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico:	movilidadesustentableep@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico:	lucier1121@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUADRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo

Máxima Autoridad

Nombre:

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
309900129	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: PENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: TAIHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIORRIZANTE	18	2.8000	0,0000	50,4000	12,0000	56,4480	31.08.04

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 3,8 CM
- ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO
- PESO: 2,9 GR
- LARGO: 17,5 CM
- MODELO: GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA
- MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO
- PROFUNDIDAD DE CARGANTA: PARA TIPO DE GRAPAS ESTANDAR 24x
- COLOR: NEGRO

	50,4000
	6,0480
	56,4480
	18
	0,0000
	56,4480

Fecha de Impresión: lunes 21 de septiembre de 2020, 10:48:26

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001596656	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación: 28-05-2019		
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.	RUC:	1960147990001	Teléfono: 072117206 072607978		
Persona que autoriza:	Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo	Cargo:	Gerente General	Correo electrónico: movilidadsustentableep@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ		Correo electrónico: luzier1121@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CENTINELA DEL CONDOR	Parroquia:	ZUMBI, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. MIGUEL MERINO TINIZARY	Número:	S/N	Intersección:	A TRES CUÁDRAS DEL GAD MUNICIPAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072117206 072607978
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00-16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gladys Sanchez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUZ MELIDA ESPINOSA ORDOÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369900176	ESTILETE MEDIANO*	11	0,2000	0,0000	8,6000	12,0000	7,3920	33.08.04
	ESTILETE MEDIANO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,1 CM - PESO APROXIMADO (UNDA): 0,18 GR - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.LTD							

- MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO
- LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE-NÍQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL INTERIOR: METAL
- LARGO: 11,2 CM
- MODELO: ESTILETE DOBLADO
- FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL

Subtotal	6,6000
Impuesto al Valor Agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920
Número de Demos	33
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: lunes 21 de septiembre de 2020, 10:53:58

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0612

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06	Especies Fiscales	403.000,00	-152.101,18	340.898,82	202.014,87	202.014,87	138.883,85
1.3.01.08	Prestación De Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.01.01	Del Gobierno Central	487.660,66	0,00	487.660,66	416.183,11	416.183,11	71.677,65
1.9.04.66	Crus No Especuativas	4.500,00	0,00	4.500,00	3.229,71	3.229,71	1.270,29
3.6.02.01.01	Adquisición De Maquinaria Nta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01.01	Banco Central De Ecuador Cuenta 0622	419.293,95	-219.652,38	199.671,57	190.671,57	199.671,57	0,00
3.7.01.02.01	Banco De Fomento Ingresos 3001175-05	0,00	3.736,02	3.736,02	3.736,02	3.736,02	0,00
3.8.01.02	De Anticipo De Fondos Por Devengar De Entidades Que Conforman El Presupuesto General Del Estado	27.571,66	87.136,34	114.698,00	174.698,00	174.698,00	0,00
3.8.01.08.02	Articipo Mva Amblerina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES :		1.482.216,38	-286.849,26	1.211.367,10	999.534,31	999.534,31	211.831,79
TOTAL ACUMULADO :		1.492.216,38	-280.549,20	1.211.367,10	999.535,31	999.535,31	211.831,79

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

16/08/2020 12:13:53

RUC No :
1960147990001Dirección :
AV. MIGUEL MERINO Y PEDRO PEREZ ARMAJOS
Teléfono :
972117206Correo Electrónico
movilidadsustentableuep@gmail.comCiudad
ZUMBI, CAB

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019

Hasta : 30/12/2019

Página 1 de 4

Unidad Ejecutora : 0512

Institución : 908

Subprograma 1 - Administración General

Denominación

Función 1.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unitarias	299.822,73	98.375,78	358.202,51	331.455,35	65.747,16	331.455,35	331.455,35	66.747,16
5.1.02.03	Despidoeser Sueldo	24.603,00	14.200,00	39.003,00	4.741,23	34.261,77	4.741,23	4.741,23	34.261,77
5.1.03.04	Desempeños Sueldo	10.000,00	4.972,00	14.972,00	10.505,54	4.466,36	10.505,54	10.505,54	4.466,36
5.1.05.03	Servicios Personales Por Cambio	52.000,00	6.629,44	58.629,44	4.970,41	13.659,03	4.970,41	4.970,41	13.659,03
5.1.05.12	Subrogacion	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.05.13	Encargos	2.000,00	-681,80	1.318,20	1.135,20	0,00	1.135,20	1.138,20	0,00
5.1.08.01	Ayuda Pécunia	34.674,59	11.722,99	46.398,58	40.369,20	5.030,38	40.369,20	40.369,20	6.030,38
5.1.09.02	Fondo de Reserva	15.000,00	1.175,60	16.175,60	15.215,16	860,44	15.215,16	15.212,28	860,44
5.1.01.07	Compensacion De Vacaciones No Gozadas	0,00	2.300,00	2.300,00	72,40	2.227,60	72,40	72,40	2.227,60
5.3.01.02	Ayuda PA'ABLE	2.000,00	28,24	1.971,76	340,20	1.631,56	340,20	340,20	1.631,56
5.3.01.04	Energia Electrica	6.000,00	-3.327,37	2.672,63	1.881,13	791,50	1.881,13	1.881,13	791,50
5.3.01.20	Telecomunicaciones	9.600,00	327,37	9.927,37	9.927,37	0,00	9.927,37	9.927,37	0,00
5.3.01.28	Servicio De Correo	350,00	300,00	650,00	410,52	185,48	410,52	410,52	189,48
5.3.02.04	Edicion, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones	12.000,00	6.855,88	5.144,12	5.109,00	34,32	5.109,00	5.109,00	34,32
5.3.02.02	Obras, Informacion Y Publicidad	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.120,00	880,00	1.120,00	1.120,00	880,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	0,00	1.000,00	210,76	789,24	210,76	210,76	789,24
5.3.03.03	Vuelos Y Subsidios En El Exterio	2.000,00	4.000,00	6.000,00	4.618,04	1.381,96	4.618,04	4.618,04	1.381,96
5.3.04.04.01	Gastos En Materiales Y Equipos/Instalacion, Mantenimiento Y	30.000,00	15.000,00	15.000,00	6.282,40	6.717,60	6.282,40	6.282,40	6.717,60

Mat. N°
1960147950001Dirección :
AV. MIGUEL MERRINO Y PEDROTeléfono :
072117206Curso Electrónico :
mivividosubartabalep@gmail.com

15/03/2020

11:38:14



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 30/12/2019

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1 - Administración General

Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.35.01	Gastos En Vehículo De La Institución	8.000,00	6.921,60	1.078,40	646,35	632,05	446,34	646,35	832,05
5.3.04.39.01	Indicaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	2.000,00	1.500,00	500,00	75,30	424,70	75,30	75,30	424,70
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
5.3.09.04	Formación e Inspecciones Técnicas	20.000,00	594,65	20.594,65	20.594,65	0,00	20.594,65	20.594,65	0,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos e Sistemas Informáticos	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.09.02	Vestuario, Lencería y Frascos de Protección	4.000,00	2.000,00	2.000,00	1.450,50	549,50	1.450,50	1.450,50	549,50
5.3.09.03	Combustibles y Lubricantes	1.500,00	0,00	1.500,00	1.342,82	157,18	1.342,82	1.342,82	157,18
5.3.09.04	Materiales de Oficina	13.933,08	5.144,00	8.449,08	8.152,02	297,06	8.152,02	8.152,02	297,06
5.3.09.05	Materiales de Aseo	2.788,50	2.500,00	288,50	261,67	26,83	261,67	261,67	26,83
5.3.09.06	Herramientas	700,00	0,00	700,00	292,40	407,60	292,40	292,40	407,60
5.3.08.11	Materiales de Construcción: Eléctricos	800,00	38.804,49	39.604,49	9.927,27	29.677,22	9.927,27	9.927,27	29.677,22
5.3.09.13	Pinturas y Carpintería	2.000,00	742,56	2.742,56	2.712,60	29,96	2.712,60	2.712,60	29,96
5.3.09.21	Cables Para Soluciones De Energías	520,00	296,79	209,21	209,21	0,00	209,21	209,21	0,00
5.6.02.21.01	Intereses Preteritos (Bolsa Y Bolsas, Adquisición De Materiales Y/o Seguros)	16.032,05	-2.512,96	13.486,09	13.486,09	0,00	13.486,09	13.486,09	0,00
5.7.02.01	Compras Sancionadas	19.000,00	0,00	19.000,00	639,91	18.360,09	639,91	639,91	18.360,09
5.7.02.03	Cuentas Jubiladas	400,00	316,12	716,12	600,21	115,91	600,21	600,21	115,91
5.7.02.06	Cuentas Jubiladas	500,00	-371,76	128,24	128,24	0,00	128,24	128,24	0,00
5.7.02.99	Otros Cuentos Financieros	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2019

Página 3 de 4

Hasta: 30/12/2019

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 938 Unidad Ejecutora: 0512

Función: 1.1.1 Denominación: Subprograma 1 - Administración General

Partida	Descripción	Asignación Fiscal	Referencias	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.02.01	Aportes a las Cuentas Corrientes de Estado	4.000,00	752,00	4.752,00	4.156,17	595,83	4.156,17	4.156,17	595,83
7.3.06.05.01	Estudio y Diseño de Proyectos	150.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
7.5.01.07.01	Construcción de Obras de Bienes	0,00	33.418,77	33.418,77	33.418,77	0,00	33.418,77	33.418,77	0,00
7.5.01.07.02	Construcción del Patrimonio de La Entidad	50.000,00	225.282,19	275.282,19	274.782,19	500,00	274.782,19	274.782,19	500,00
7.5.01.07.03	Manutención del Patrimonio de Pasivos	0,00	49.704,29	49.704,29	49.130,16	574,13	49.130,16	49.130,16	574,13
7.5.01.09.01	Infraestructura Vial (Saneamiento)	258.593,98	-258.593,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.01.09.02	Infraestructura Vial (Rehabilitación, Horizontal y Vertical)	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.03	Mantenimiento	5.000,00	2.376,24	7.376,24	6.061,07	1.315,17	6.061,07	6.061,07	1.315,17
8.4.01.04	Muebles y Equipos (Buenos)	30.000,00	17.728,77	47.728,77	47.728,77	0,00	47.728,77	47.728,77	0,00
8.4.01.05	Vehículos	25.000,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.06	Herramientas	6.000,00	7.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Programas Informáticos	18.000,00	-7.880,56	10.119,42	1.076,52	7.042,90	3.076,52	3.076,52	7.042,90
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.11	Patentes y Registros	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.02.01.01	Capital Fijo (5334) Adquisición Muebles, etc.	32.427,31	2.561,49	35.008,80	34.941,23	67,57	34.941,23	34.941,23	67,57
9.7.01.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	4.911,06	-1.291,99	3.619,07	3.619,07	0,00	3.619,07	3.619,07	0,00

Ruc N°:
116014796001Dirección:
AV. MIGUEL MERINO Y PEDROTeléfono:
072117206Correo Electrónico:
movilizarbustentubleep@gmail.com

15/5/2020

11:36:16

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019

Hasta : 30/12/2019

Página 4 de 4

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0512

Denominación : Subprograma 1 - Administración General

Función : 1-1-1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :									
		1 482 218.30	380 840.30	1 211 367.10	998 201.80	253 185.30	956 201.80	956 188.02	253 185.30

Total Gasto :

[Signature]

MÁXIMA AUTORIDAD



**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)**

[Signature]

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N° : 1960141560001 Dirección : AV. MIGUEL MERRINO Y PEDRO Teléfono : 072117206 Correo Electrónico : movilidad@interfutelep@gmail.com Fecha : 15/02/2020 Hora : 11:38:18



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

ACTA DE RENDICION DE CUENTAS A LA GESTION REALIZADA POR LA EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P., DURANTE EL AÑO 2019. EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

En la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor y provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy viernes 25 de septiembre del año 2020, siendo las 15 horas, comparecen por una parte el Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo en calidad GERENTE GENERAL de la EMMSZACH EP y el Ing. Fredy Armijos alcalde del cantón Nangaritza y presidente del directorio de la EMMSZACH EP, y por otra, los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la provincia, Actores sociales y del Transporte, Autoridades y ciudadanía en general, entre los que se destacan: Sra. María Pavón secretaria ejecutiva de la MIMZACH; Ing. Alberto Jaramillo alcalde del cantón Chinchipe; Sr. Carlos Punin alcalde del cantón El Pangui; Ing. Alexandra Jaramillo vicealcaldesa del cantón Palanda; Ab. Luis Quishpe, vicealcalde del cantón Yacuambi, entre otras autoridades y público en general. Lo hacen con la finalidad de participar en la Rendición de Cuentas del año 2019 por parte de la EMMSZACH EP, mediante la Plataforma Digital ZOOM, acto solemne que se desarrolló de conformidad al siguiente detalle:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.-

Siendo las 14h45 el personal técnico de la EMMSZACH EP, constata la conexión virtual para la conferencia el mismo que se encuentra en un nivel óptimo de audio y video, acto seguido se da lectura por secretaria de la EMMSZACH EP, los antecedentes que motivaron esta audiencia así como el programa a desarrollarse, y una vez constatada la asistencia de los participantes, el Ing. Luis Eduardo Delgado Galindo, Gerente General de la EMMSZACH EP, da la bienvenida y agradece la comparecencia de los señores alcaldes y ciudadanía en general, y, de inmediato inicia la exposición de la gestión realizada durante el año 2019 al frente de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Dentro del desglose de actividades realizadas destaca la inversión en señalización horizontal y vertical, en los siete cantones mancomunados de la provincia, esto es: Yacuambi, Paquisha, Palanda, El Pangui, Nangaritza, Centinela del Cóndor y Chinchipe, destaca también los importantes logros dentro de la ejecución de la competencias en matriculación vehicular, convirtiendo a la mancomunidad en la institución pionera en la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular.

Por otro lado también explica y expone el arduo trabajo desplegado durante el año 2019, en la emisión de títulos habilitantes para prestación de servicio de transporte público y comercial, y da lectura al alcance cualitativo y cuantitativo de los títulos habilitantes emitidos y entregados a las operadoras en beneficio ciudadano.

Finalmente expone las proyecciones que tiene la empresa y los proyectos en curso en bien del tránsito transporte terrestre y seguridad vial.

Una vez concluida la exposición, se da apertura a las preguntas ciudadanas, las que son evacuadas todas y cada una de ellas.

Una vez concluida la audiencia y sin más que tratar, el Gerente General agradece la comparecencia y declara clausurada la AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2019, siendo las 16h30, y firman para constancia en una original y dos copias.-

Mgs. Luis Eduardo Delgado Galindo
GERENTE GENERAL DE LA EMMSZACH EP

Dr. Ramiro Álvaro Cuenca Santos
SECRETARIO GENERAL DE LA EMMSZACH EP

Dirección: Av. Miguel Merino y Pedro Pérez Armijos, Zumbi - Centinela del Cóndor

(07) 211 7206 | movilidadsustentableep@gmail.com

Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito.